



GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2002-0332

CIRCULAR N° 1963

SANTIAGO,

16 ENE 2002

**FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. REMITE DECRETO SUPREMO QUE  
CONTIENE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS REGIONALES PARA EL AÑO 2002  
E INFORMACION DESGLOSADA POR COMUNAS.**



- 1.- Con el objeto de que proceda a dictar la correspondiente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº18.611, se remite a Ud. el Decreto Nº 62 del 19 de diciembre del año 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija para el año 2002 los marcos presupuestarios regionales para el beneficio de subsidio familiar.
- 2.- Para efectos que Ud. disponga de una mayor información al dictar la Resolución en relación con el beneficio de subsidio familiar, se adjunta a la presente Circular los siguientes antecedentes, relativos a las comunas de su región, que se consideraron en la determinación del número máximo mensual de nuevos cupos de subsidios, establecidos en el Decreto Supremo Nº 62, antes citado:
  - lista de espera a octubre de 2001, de postulantes al subsidio familiar, por tramos de puntaje Cas-2 y Municipalidades de la región y
  - Número de subsidios familiares que mes a mes vencerán en cada comuna en el año 2002, por cumplimiento de tres años de concedidos.

Saluda atentamente a Ud.,



*Ximena C. Rincon Gonzalez*  
**XIMENA C. RINCON GONZALEZ**  
**SUPERINTENDENTA**

*JMDLF*  
**JMDLF**

**DISTRIBUCION**

- Sres. Intendentes (Incluye Decreto y Anexos)
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo - Ministerio del Interior (Incluye Decreto)